



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1489_3: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS

Código: AGA463_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1489_3: Gestionar la producción de ungalados cinéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión de la producción de ungalados cinéticos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Gestionar las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungalados cinéticos, siguiendo los protocolos establecidos y comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.***



- 1.1 Supervisar la selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungalados cinegéticos.
 - 1.2 Controlar la documentación de ungalados cinegéticos a su llegada a la explotación para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.
 - 1.3 Supervisar la distribución de los ungalados cinegéticos en la nave de manejo para que se estresen y dañen lo menos posible.
 - 1.4 Supervisar la distribución de ungalados cinegéticos en lotes y su encajonado, previamente organizada, para su recepción, traslado y expedición.
 - 1.5 Supervisar la conducción de ungalados cinegéticos entre parques, previamente organizada, para que sea lo más sencilla y efectiva posible, sin estresar ni dañar a los animales y sin poner en riesgo la seguridad personal.
 - 1.6 Supervisar el manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungalados cinegéticos.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

2. Gestionar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de los ungalados cinegéticos y de sus producciones, siguiendo los protocolos establecidos y comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Supervisar la selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungalados cinegéticos.
 - 2.2 Revisar el stock de materias primas y productos necesarios en la alimentación, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro en caso necesario.
 - 2.3 Calcular el consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación (materias primas, correctores vitamínico-minerales, entre otros).
 - 2.4 Supervisar el suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, en otros, previamente organizado ajustándose al plan de alimentación de la explotación cinegética.
 - 2.5 Supervisar la colocación y apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisen instalación.
 - 2.6 Supervisar la retirada del alimento rehusado, previamente organizada, para evitar posibles exclusiones y/o luchas.
 - 2.7 Elaborar los informes de las posibles desviaciones del plan de alimentación de la explotación y del consumo y de la retirada del alimento rehusado o en malas condiciones.
 - 2.8 Supervisar el manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungalados cinegéticos.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.



- Desarrollar las actividades según protocolos establecidos y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

3. Supervisar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan establecido y comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Supervisar la selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.
 - 3.2 Revisar el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro en caso necesario.
 - 3.3 Supervisar los tratamientos hormonales (sincronización de celos y ovulación, entre otros), para incrementar la prolificidad o modificar la época reproductiva, realizándolos en caso necesario.
 - 3.4 Solicitar la ayuda veterinaria ante los problemas reproductivos serios, colaborando con el mismo en caso necesario.
 - 3.5 Elaborar informes sobre los procesos de cubrición y de posibles cambios, el estado de la paridera y la separación de las crías en el destete.
 - 3.6 Supervisar el manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

4. Gestionar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 4.1 Supervisar la selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.
- 4.2 Revisar el stock de materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro es caso necesario.
- 4.3 Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres para que se realice en los lugares o época del año en que se precise.
- 4.4 Organizar el suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros, para que los ungulados cinegéticos puedan rascarse, frotarse, topar, empujar o descorrear.
- 4.5 Supervisar la creación de montones de piedras o tierra, previamente organizada, de manera que cumplan con los objetivos demandados (para que el animal pueda subirse a ellos, rascarse, conseguir protección frente a encharcamientos, entre otros).



- 4.6 Organizar el suministro de productos naturales (hierba fresca, restos de poda de árboles, desbroces de arbustos), proponiendo el abastecimiento en su caso.
 - 4.7 Controlar la densidad de ungulados cinegéticos por superficie, así como el número y distribución de bebederos y comederos para cubrir las necesidades de la especie.
 - 4.8 Supervisar el manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

5. Supervisar y, en su caso, realizar, las operaciones del programa sanitario de ungulados cinegéticos para mantener el estado de salud de los animales, siguiendo los protocolos establecidos y comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 5.1 Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos, realizándolos en caso preciso, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizando los riesgos que comporta su uso.
- 5.2 Revisar el stock, su apropiado estado y almacenaje de materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario, solicitando su suministro en su caso.
- 5.3 Supervisar la colocación y apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, previamente organizado, para que estén en buenas condiciones higiénico sanitarias y permitan el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.
- 5.4 Supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena, previamente organizado, de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación, para evitar la entrada de enfermedades.
- 5.5 Supervisar la toma, preparación y envío de muestras (heces, pelo, raspado cutáneo...), para conocer el estado sanitario y la pureza genética de los ungulados cinegéticos realizándolas en caso necesario.
- 5.6 Informar al técnico superior de cualquier sintomatología aparente de los ungulados cinegéticos en cuarentena.
- 5.7 Realizar los tratamientos colectivos, preventivos o curativos (mediante alimento, agua, con aplicadores orales...) o tópicos (Baños, pediluvios, sprays...), sobre ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales (rascado frecuente, si se muerde) o con problemas de agresividad – subordinación extrema, o colaborando en caso necesario, según las instrucciones recibidas.
- 5.8 Supervisar el tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, para su apropiada realización.
- 5.9 Ordenar el aislamiento, en caso necesario, de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales (rascado frecuente, si se muerde) o con problemas de agresividad – subordinación extrema, solicitando ayuda veterinaria en su caso.



- 5.10 Organizar el sacrificio de unguilados cinegéticos, así como su retirada y destrucción, notificando el hecho al técnico superior o al dueño de la explotación.
- 5.11 Llevar un registro con el sacrificio de unguilados cinegéticos, así como su retirada y destrucción.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.
- Desarrollar las actividades según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

6. Gestionar la aplicación de protocolos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de unguilados cinegéticos, para su control, seguimiento y asegurar el bienestar de los mismos, siguiendo los protocolos establecidos y comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 6.1 Supervisar la selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de unguilados cinegéticos.
- 6.2 Comprobar el stock así como su apropiado estado y almacenaje, de materiales y equipos necesarios para la inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación, en particular el de productos de inmovilización química, solicitando su suministro en su caso.
- 6.3 Supervisar la inmovilización de los unguilados cinegéticos mediante métodos manuales, haciendo hincapié en la reducción del riesgo de daños al animal y en la seguridad para animales y personal.
- 6.4 Administrar las sustancias tranquilizantes y anestésicas, colaborando en su caso, y siguiendo las instrucciones de un nivel superior.
- 6.5 Supervisar el corte de cuernas y pezuñas, dando instrucciones para minimizar el riesgo de cortes que produzcan sangrado y faciliten infecciones, así como de daños al animal o al personal.
- 6.6 Supervisar la realización de tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.
- 6.7 Organizar el seguimiento de unguilados cinegéticos tranquilizados o anestesiados, para facilitar y verificar su recuperación, supervisándolo con objeto de evitar problemas a los animales y al personal.
- 6.8 Supervisar la preparación de los elementos de trabajo (báscula, cepo aplastador), una vez alcanza la total recuperación de los unguilados tranquilizados o anestesiados.
- 6.9 Supervisar el manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de unguilados cinegéticos.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.
- Desarrollar las actividades según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

7. Supervisar la toma de datos corporales, la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguilados cinegéticos, para conocer el estado



general de la población y, en su caso, tomar medidas correctoras, siguiendo los protocolos establecidos y comprobando que se realizan conforme a la normativa aplicable vigente, incluida la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 7.1 Supervisar la selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguados cinegéticos.
 - 7.2 Supervisar la toma y registro, previamente organizado, de peso, condición corporal mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna.
 - 7.3 Supervisar la retirada de unguados cinegéticos muertos.
 - 7.4 Notificar la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.
 - 7.5 Elaborar los informes relacionados con los momentos clave de la temporada productiva (celos, partos, lactación, entre otros).
 - 7.6 Elaborar los informes relacionados con del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo), para la separación de los unguados cinegéticos en función del desarrollo de la misma.
 - 7.7 Elaborar los informes sobre la existencia de unguados con características fenotípicas anómalas, en particular los de la calidad de la cuerna, remitiéndolos a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.
 - 7.8 Elaborar los informes sobre la existencia de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción (machos que no cubren, hembras ninfómanas o que no se dejan cubrir, entre otros), comportamientos anormales (acoso a otros unguados cinegéticos o unguados acosados si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (aspecto demacrado), para garantizar una apropiada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los unguados cinegéticos, comunicándolos en su caso al técnico superior.
 - 7.9 Supervisar el manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguados cinegéticos.
- Desarrollar las actividades verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos, siguiendo instrucciones y atendiendo a criterios de calidad y de rentabilidad económica.

8. Gestionar los recursos humanos necesarios en las operaciones de organización y seguimiento de la producción de unguados cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidos y verificando que se cumplen las normas de prevención de riesgos laborales y restante normativa vigente.

- 8.1 Establecer la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.
- 8.2 Identificar los problemas surgidos en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción.
- 8.3 Solucionar los problemas surgidos relacionados con los trabajos realizados, el personal y los medios de producción.



- 8.4 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, dando las instrucciones necesarias para su corrección en caso contrario.
 - 8.5 Distribuir los recursos humanos necesarios, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
 - 8.6 Asignar las tareas y responsabilidades a cada trabajador, para que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.
 - 8.7 Asesorar técnicamente al personal de nueva incorporación, en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
 - 8.8 Efectuar la coordinación y control de los recursos humanos bajo criterios económicos y de rentabilidad.
 - 8.9 Elaborar informes y partes de trabajo, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes.
 - 8.10 Evaluar los resultados de las actividades realizadas analizando los informes y partes de trabajo.
- Gestionar los recursos humanos cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa de protección medioambiental.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1489_3: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Gestión de las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.

- Especies cinegéticas de ungulados: morfología y comportamiento, ciclo biológico, edad, sexo, estado reproductivo, criterios de calidad.
- Recepción, traslado y carga de los animales: procedimientos y técnicas.
- Técnicas de inmovilización de ungulados cinegéticos: física y química.
- Funcionamiento de instalaciones de recepción, residencia, manejo y expedición.
- Material, medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos. Tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.

2. Gestión de la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de los ungulados cinegéticos y de sus producciones.

- Anatomía y fisiología básica del aparato digestivo de ungulados cinegéticos.
- Pautas de alimentación en ungulados cinegéticos.
- Alimentos, tipos de complementos vitamínico-minerales y su dosificación según especie, edad, sexo y estado reproductivo.
- Procedimientos de aplicación del programa alimenticio.
- Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.



- Material, medios, equipos, maquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos. Tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.

3. Supervisión de las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan establecido.

- Comportamiento reproductivo de ungulados cinegéticos según especies: cortejo, monta, gestación, parto, cría.
- Conocimiento de técnicas y operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos: sincronización de celos y ovulación, monta, paridera, lactancia, destete.
- Funcionamiento de instalaciones de reproducción y cría.
- Incidencias y anomalías que se pueden producir en la fase de gestación, paridera, cría y destete.
- Material, medios, equipos, máquinas y herramientas empleados en los trabajos reproductivos. Tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.

4. Gestión de la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural.

- Hábitos de comportamiento en libertad y en cautividad de ungulados cinegéticos según especies (descorreado, defensa, agresión...).
- Concepto de densidad poblacional.
- Material, medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos: Tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.

5. Supervisión, y en su caso realización, de las operaciones del programa sanitario de ungulados cinegéticos para mantener el estado de salud de los animales.

- Principales alteraciones de salud en ungulados cinegéticos en cautividad.
- Síntomas de las enfermedades y problemas sanitarios más comunes durante la producción de ungulados cinegéticos..
- Medicamentos y complementos nutricionales de uso habitual necesarios para la producción de ungulados cinegéticos. Condiciones de almacenamiento.
- Material y equipo necesario para la realización de tratamientos sanitarios.
- Síntomas que caracterizan los estados de anestesia, sedación y recuperación.
- Formas más comunes de administración de tratamientos, sean colectivos o individuales, preventivos o curativos: mediante alimento, agua, con aplicadores orales, entre otros, o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros).
- Técnicas de aislamiento de animales.
- Tareas, material y equipo necesarios para realizar el tratamiento de pequeñas heridas (abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros).
- Operaciones, material y equipo necesarios para la toma de muestras orgánicas.
- Mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los sistemas de distribución de alimento, agua.
- Correctores vitamínicos y minerales relevantes para reducir los riesgos higiénico-sanitarios.
- Material, aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos. Tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.



6. Gestión de la aplicación de protocolos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, para su control, seguimiento y asegurar el bienestar de los mismos.

- Procedimientos, técnicas y métodos de observación de anomalías físicas y/o de comportamiento.
- Material, medios, equipos, máquinas y herramientas necesarias para las labores de inmovilización y cuidados a corta distancia de los ungulados cinegéticos. Finalidad, tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.
- Tipos de inmovilización física y química (anestesia y sedación) de ungulados cinegéticos.
- Operaciones necesarias para colocar crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.
- Métodos para cargar y atar los ungulados cinegéticos en camillas quirúrgicas.
- Sintomatología que caracteriza los estados de estrés, anestesia, de sedación y de recuperación.

7. Supervisión de la toma de datos corporales, la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en ungulados cinegéticos, para conocer el estado general de la población.

- Características del ciclo vital de los ungulados cinegéticos: especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y principales criterios de calidad (medición de cuernas y cuerpo, condición física, entre otros).
- Características del comportamiento de las especies de ungulados cinegéticos. Síntomas de estrés en los animales y medidas para reducirlo.
- Procedimientos, técnicas y métodos de observación de anomalías físicas, sanitarias, y/o de comportamiento.
- Material y equipo necesario para la realización de toma de datos corporales y el marcaje e identificación de los ungulados cinegéticos.
- Operaciones necesarias para colocar crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.
- Principales sistemas de marcaje, identificación y obtención de medidas biométricas de ungulados cinegéticos, así como su modo de funcionamiento.
- Material, medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en ungulados cinegéticos. Finalidad, tipos y características. Selección, uso y mantenimiento.

8. Gestión de los recursos humanos necesarios en las operaciones de organización y seguimiento de la producción de ungulados cinegéticos.

- Gestión de recursos humanos.
- Calendarios de trabajo.
- Informes técnicos: redacción y supervisión.
- Programación y distribución de tareas.
- Informes y partes de trabajo. Elaboración: objetivos, medios, tipos de informes y partes de trabajo, la gestión de informes y partes de trabajo.
- Asesoramiento técnico del personal: objetivos del asesoramiento técnico del personal, la planificación del asesoramiento técnico del personal, técnicas de comunicación, los contenidos del asesoramiento.
- Identificación, valoración y resolución de conflictos: características del conflicto.



- Técnicas de motivación: concepto de motivación, el proceso motivacional, técnicas de motivación laboral.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Ungulados cinegéticos. Especies y hábitat. Aspectos básicos de morfología y fisiología.
- Principales procesos patológicos en las especies cinegéticas de ungulados.
- Comportamiento animal de las principales especies cinegéticas de ungulados.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas en la explotación ganadera. Procedimientos seguros en su utilización.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el manejo de especies cinegéticas.
- Bioseguridad en las explotaciones ganaderas.
- Criterios de calidad y rentabilidad económica en las operaciones de producción de ungulados cinegéticos.
- Protocolos internos de actuación en la explotación.
- Normativa sobre:
 - Reguladora de la actividad.
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual específicos de manejo de animales.
 - Sanidad animal.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Gestión de cadáveres en explotaciones ganaderas.
 - Instalaciones y equipos ganaderos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.
- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con los animales:

- 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.



3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos:
 - 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
 - 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
 - 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.6 Tener una actitud consecvente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
 - 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
 - 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1489_3: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la recepción de un grupo de ungulados



cinagéticos en una granja. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la recepción, distribución y conducción a las diferentes instalaciones de un grupo de ungulados cinagéticos.
2. Calcular las necesidades mensuales de materias utilizadas en la alimentación y comprobación de necesidades según el stock existente.
3. Organizar del suministro de las materias utilizadas en la alimentación.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 3, se darán por parte de la comisión de evaluación las directrices oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas que deberán ser resueltas por el candidato.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas especificadas por el fabricante y requeridas por la situación profesional de evaluación. Asimismo se pondrá en conocimiento del candidato las características generales de la explotación donde se realice la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Las actividades 1 y 3 de la situación profesional de evaluación se desarrollarán de forma simulada, en gabinete técnico, teniendo en cuenta las características de una determinada explotación, y la actividad 2 se realizará, una parte en gabinete (cálculos) y la restante en las instalaciones de dicha explotación, con objeto de determinar el stock de materiales en situación real.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



| Criterios de mérito | Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente |
|---|--|
| <i>Planificación de las tareas de recepción, distribución y conducción a las diferentes instalaciones de un grupo de ungulados cinegéticos.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Control de la documentación del lote de ungulados.- Organización de la revisión del funcionamiento de las instalaciones.- Planificación del itinerario.- Organización de las tareas de recepción, distribución y traslado de cada lote a los parques de residencia.- Determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p> |
| <i>Cálculo de necesidades mensuales de productos utilizados en la alimentación y comprobación de los productos necesarios según el stock existente.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Determinación de las necesidades medias diarias de los ungulados por grupos de producción (machos, hembras, parideras, jóvenes).- Cálculo de las necesidades mensuales de la explotación según el número de individuos.- Relación del stock de productos existentes en la explotación.- Cálculo de los productos necesarios a solicitar para cubrir las necesidades de un periodo determinado de tiempo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p> |
| <i>Organización del suministro de los productos utilizados en la alimentación.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Organización de la colocación y revisión de los sistemas de distribución de alimentos.- Determinación del número de raciones a distribuir.- Organización de la distribución de los productos utilizados en la alimentación.- Determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p> |
| <i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i> | <p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15 % del tiempo establecido.</i></p> |
| <i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.</i> | <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |

Escala A



| | |
|---|---|
| 4 | <p><i>El control de la documentación del lote de ungulados y la organización de la revisión del funcionamiento de las instalaciones se efectúa con precisión. La planificación del itinerario se realiza de forma óptima. La organización de las tareas de recepción, distribución y traslado de cada lote a los parques de residencia, así como la determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúa con eficacia y rigor. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p> |
| 3 | <p>El control de la documentación del lote de ungulados y la organización de la revisión del funcionamiento de las instalaciones se efectúa con suficiente precisión. La planificación del itinerario se realiza. La organización de las tareas de recepción, distribución y traslado de cada lote a los parques de residencia, así como la determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúa con detalle. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación de algunos trabajos, que no afectan al resultado final.</p> |
| 2 | <p><i>El control de la documentación del lote de ungulados y la organización de la revisión del funcionamiento de las instalaciones se efectúa cometiendo algunos errores. No se planifica el itinerario más racional. La organización de las tareas de recepción, distribución y traslado de cada lote a los parques de residencia, así como la determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúa de forma aproximada e incompleta. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i></p> |
| 1 | <p><i>El control de la documentación del lote de ungulados y la organización de la revisión del funcionamiento de las instalaciones se efectúa cometiendo errores de importancia. La planificación del itinerario es totalmente desacertada. En la organización de las tareas de recepción, distribución y traslado de cada lote a los parques de residencia, así como en la determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúa con dificultad y omitiendo tareas fundamentales.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

| | |
|---|--|
| 4 | <p><i>La determinación de las necesidades medias diarias en productos para la alimentación de los ungulados por grupos de producción (machos, hembras, parideras, jóvenes) se efectúa con exactitud, así como la revisión del stock de productos existentes en la explotación. El cálculo de las necesidades mensuales de la granja según el número de individuos así como el correspondiente a los productos necesarios a solicitar para cubrir las necesidades de un periodo determinado de tiempo se efectúan con eficacia y precisión. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p> |
| 3 | <p>La determinación de las necesidades medias diarias en productos para la alimentación de los ungulados por grupos de producción (machos, hembras, parideras, jóvenes) se efectúa con suficiente exactitud, así como la revisión del stock de productos existentes en la explotación. El cálculo de las necesidades mensuales de la granja según el número de individuos así como el correspondiente a los productos necesarios a solicitar para cubrir las necesidades de un periodo determinado de tiempo se efectúan de forma detallada. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</p> |
| 2 | <p><i>La determinación de las necesidades medias diarias en productos para la alimentación de los ungulados por grupos de producción (machos, hembras, parideras, jóvenes) se efectúa</i></p> |



| | |
|---|---|
| | <p>cometiendo algunos errores, así como la revisión del stock de productos existentes en la explotación. El cálculo de las necesidades mensuales de la granja según el número de individuos así como el correspondiente a los productos necesarios a solicitar para cubrir las necesidades de un periodo determinado de tiempo se efectúan de forma aproximada e incompleta. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</p> |
| 1 | <p>La determinación de las necesidades medias diarias en productos para la alimentación de los ungulados por grupos de producción (machos, hembras, parideras, jóvenes) se efectúa cometiéndolo errores de importancia, así como la revisión del stock de productos existentes en la explotación. El cálculo de las necesidades mensuales de la granja según el número de individuos así como el correspondiente a los productos necesarios a solicitar para cubrir las necesidades de un periodo determinado de tiempo se efectúan con dificultad y omitiendo datos fundamentales.</p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

| | |
|---|---|
| 4 | <p>La organización de la colocación y revisión de los sistemas de distribución de alimentos y de la distribución de los productos utilizados en la alimentación se efectúan de forma precisa. La determinación del número de raciones a distribuir y del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúan con eficacia y exactitud. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</p> |
| 3 | <p>La organización de la colocación y revisión de los sistemas de distribución de alimentos y de la distribución de los productos utilizados en la alimentación se efectúan con suficiente precisión. La determinación del número de raciones a distribuir y del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúan de forma detallada. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</p> |
| 2 | <p>La organización de la colocación y revisión de los sistemas de distribución de alimentos y de la distribución de los productos utilizados en la alimentación se efectúan cometiéndolo algunos errores. La determinación del número de raciones a distribuir y del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúan de forma aproximada e incompleta. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</p> |
| 1 | <p>La organización de la colocación y revisión de los sistemas de distribución de alimentos y de la distribución de los productos utilizados en la alimentación se efectúan cometiéndolo errores de importancia. La determinación del número de raciones a distribuir y del número de operarios necesarios y asignación de tareas se efectúan con dificultad y omitiendo datos y tareas fundamentales.</p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

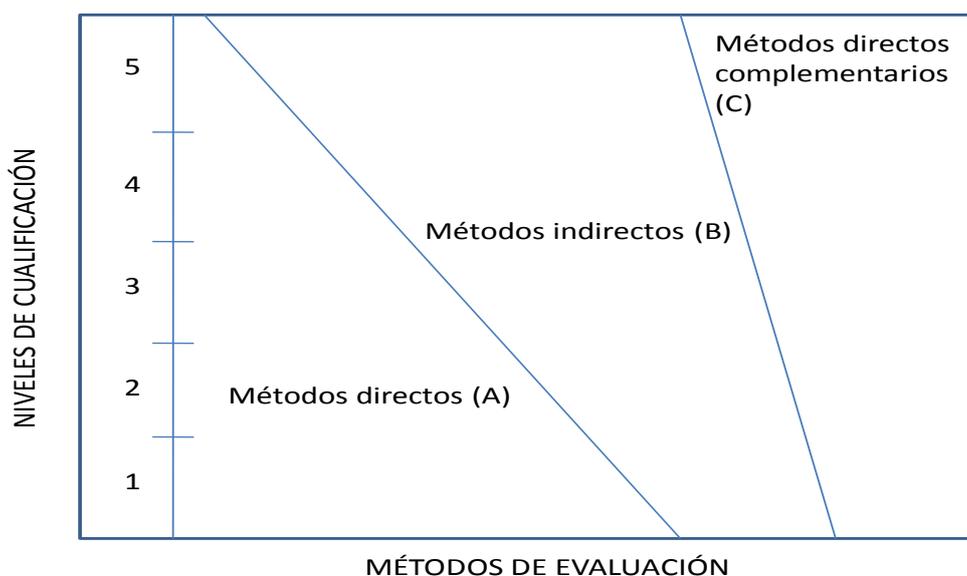


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de la producción de ungulados cinegéticos se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Dado el tipo de situación, es necesario contar con una empresa vinculada al contexto de evaluación, que colabore para organizar el proceso de valoración del candidato.